

BARRANQUILLA,

25 JUN. 2019

000514

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. _____
(AVISO WEB)

Señores
INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA
CALLE 6 No 5-16
JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO 00002132 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Número de Expediente: 0626-096

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. RA121104202CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO 00002132 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden	Procede recurso de reposición ante la Dirección General de la CRA. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	(10) días hábiles siguientes a la notificación.
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA

Se adjunta copia íntegra de la AUTO 00002132 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, en siete (7) folios anexos.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Exp: 0626-096
Proyectó: MC.
Revisó: Juliette Sieman

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la página Web y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por el término de cinco días. Con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

14 MAYO 2019

352

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.

Señor(a)
INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA
CALLE 6 NO 5 - 16
JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	Cerrado	Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
Fecha 1: 15/05/19	Fecha 2: DIA MES AÑO	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Nombre del distribuidor: <i>Carliesto H</i>		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>Carliesto H</i>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Actuación Administrativa: AUTO: 00002132 DEL 2018 EXPEDIENTE: 0626-096
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

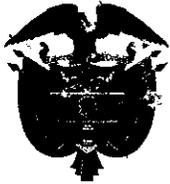
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, tal como consta en la correspondiente guía de envío No. RA052826091CO, se procedió a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:00002132 del 28 de noviembre 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria General, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta copia integra del Auto No.00002132 del 28 de noviembre de 2018 No 2 folios.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, **29 NOV. 2018**

SG - 007926

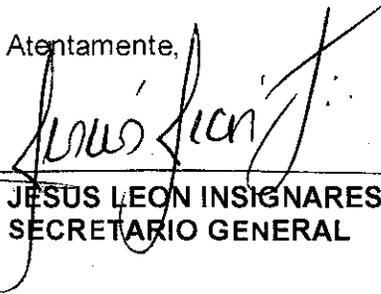
SEÑORA
INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO CLINICO JUAN DE ACOSTA
CALLE 6 No 5-16
JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO

Ref. Auto. No **0002132** de 2018.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Secretaria General de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,



JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

Exp.0626-096
Proyectó: LDeSilvestri LP.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 29 NOV, 2018

SG - 007926

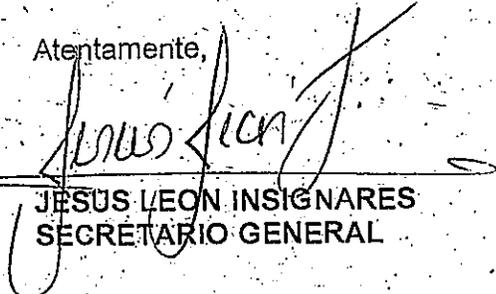
SEÑORA
INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO CLINICO JUAN DE ACOSTA
CALLE 6 No 5-16
JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO

Ref. Auto. No 002132 de 2018.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Secretaría General de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,


JESUS LEON INSIGNARES
SECRETARIO GENERAL

Exp. 0626-096
Proyectó: LDeSilvestri LP.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO- C.R.A.

AUTO No 00002132 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA SEÑORA INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA PROPIETARIA DEL LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA"

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en la Resolución N° 00852 del 06 de Noviembre de 2018, en uso de sus facultades legales y conferidas, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, la ley 633 de 2000 y la Resolución N°00036 del 22 de Enero de 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables... así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 00036 del 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje de los profesionales, el valor total de los análisis de Laboratorio y/u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisados el expediente No.0626-096, perteneciente al LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA propiedad de la señora INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA identificado con la CC 32.896.815, ubicado en el municipio de Juan de Acosta- atlántico. se evidencia que es necesario

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- C.R.A.

AUTO No **002132** DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA SEÑORA INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA PROPIETARIA DEL LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA"

Que la Resolución N° 00036 de 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, de esta forma es posible evidenciar que el **LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA** propiedad de la señora **INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA** identificado con la CC **32.896.815**, ubicado en el municipio de Juan de Acosta-atlántico, puede encuadrarse como usuario de **menor impacto**, el cual, de conformidad con el artículo señalado es definido como: *"Son aquellos usuarios que durante la ejecución o finalización del proyecto tienen la posibilidad de retornar de manera inmediata a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de las condiciones naturales."*

Que de acuerdo a la Tabla N° 50, correspondiente a los costos totales de seguimiento ambiental, es procedente cobrar por concepto de seguimiento ambiental al PGIRHS, los siguientes valores teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada, e incluyendo el incremento del IPC, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución 00036 de 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018:

Instrumento de control	Valor
PGIRHS – Menor impacto	\$651.573,18

Por tanto, se,

DISPONE

PRIMERO: El **LABORATORIO CLINICO DE JUAN DE ACOSTA** propiedad de la señora **INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA** identificado con la CC **32.896.815**, ubicado en el municipio de Juan de Acosta- atlántico, deberá cancelar la suma correspondiente a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M/L (\$651.573,18 M/L)**, por concepto de seguimiento ambiental al PGIRHS, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 00036 de 2016 modificada por la Resolución No. 359 de 2018, proferida por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envió.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Secretaria General de ésta Entidad.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

28 NOV 2018

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 15/05/2019 14:22:03
Orden de servicio: 11835455



RA121104202CO

REMITENTE
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: 11104202CO

TARIFARIO
Nombre/Razón Social: INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
Dirección: CL 6 5-16
JUAN DE ACOSTA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: 11104202CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8000 030

Remitente	Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	Referencia:	Teléfono:	NIT/C.C.T.I.: 802000339	Código Postal: 080002084	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																			
<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																				
<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																				
<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																				
<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																				
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888530	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 18-5-19 Distribuidor: C.C. 6118627122325 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do																		
Destinatario	Nombre/Razón Social: INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA	Dirección: CL 6 5-16	Tel:	Código Postal: 52	Código Operativo: 8000030	Observaciones del cliente: Valor Flete: \$8.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500																
	Ciudad: JUAN DE ACOSTA	Depto: ATLANTICO	Dice Contener: Observaciones del cliente:																			



8888530800030RA121104202CO

8888 530
PO.BARRANQUILLA NORTE

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: RA052826091CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA
Dirección: CL 6 5-16
JUAN DE ACOSTA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: RA052826091CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 10/12/2018 15:05:13
Orden de servicio: 11028481



RA052826091CO

8000 030

Remitente	Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	Referencia:	Teléfono:	NIT/C.C.T.I.: 802000339	Código Postal: 080002084	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																			
<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																				
<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																				
<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																				
<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																				
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888530	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 13-12-18 Distribuidor: C.C. 6118627122325 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do																		
Destinatario	Nombre/Razón Social: INGRID DE LA HOZ SANTAMARIA	Dirección: CL 6 5-16	Tel:	Código Postal: 64	Código Operativo: 8000030	Observaciones del cliente: 7928 Valor Flete: \$8.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.500																
	Ciudad: JUAN DE ACOSTA	Depto: ATLANTICO	Dice Contener: Observaciones del cliente:																			



8888530800030RA052826091CO

8888 530
PO.BARRANQUILLA NORTE

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011